

BOLETÍN DE NOTICIAS

LA UNIÓN EUROPEA APUESTA POR EL CÓDIGO ISAN

La Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo pide el uso sistemático del código ISAN para facilitar la libre circulación de contenidos audiovisuales en Internet.

Recientemente la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo ha presentado una propuesta de resolución sobre la distribución de obras audiovisuales en la red dentro del marco de la Unión Europea. La propuesta apela a la utilización sistemática del **ISAN** como estándar de identificación de obras audiovisuales.



Parlamento europeo, Estrasburgo

El **ISAN**, en expansión gracias a los acuerdos alcanzados tanto con las entidades de gestión, organismos públicos, distribuidores y diferentes actores del sector, se revela como la medida más eficaz para la indexación y catalogación de obras audiovisuales y multimedia en el mercado digital, además de ser el único código que posee la certificación ISO.

La propuesta esta inspirada en dos textos esenciales. El primero, el convenio sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO. El segundo es el artículo 167 del Tratado sobre el Funcionamiento de la UE, en el que la Unión se compromete a contribuir al florecimiento culturas de los Estados miembros y favorecer la cooperación entre ellos. La Comisión hace hincapié en fortalecer al mercado audiovisual dentro del marco europeo mediante la adopción de medidas que faciliten la accesibilidad de los contenidos en la red, sin perder por ello seguridad jurídica.

Tal y como se explica en la propuesta al Parlamento, el espacio europeo posee unas características únicas que condicionan una legislación conjunta. La pluralidad de territorios, idiomas y plataformas de consumo, unido a las diferentes legislaciones nacionales, hace necesaria la creación de una licencia paneuropea para favorecer el desarrollo del mercado audiovisual en el entorno digital. En todo este proceso el código **ISAN** puede convertirse en una herramienta imprescindible para agilizar la gestión de los derechos generados en Internet.

Este documento tiene carácter informativo. Envíenos sus comentarios y/o sugerencias al equipo de Aribsan, http://www.aribsan.org/aribsan_contacto.asp. Gracias

© 2008 Aribsan